



RESOLUCIÓN O. N° 69.-

ANT.: Resolución O N° 40, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Máfil con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Máfil, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

VALDIVIA, 10 DE AGOSTO DE 2020.

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Máfil.

RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Máfil, de acuerdo con el siguiente detalle:



**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE MÁFIL”**

**REGIÓN: DE LOS RÍOS
COMUNA: MÁFIL**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: PLAZA PEDRO DE VALDIVIA
METROS TOTALES: 60MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 15MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	POR AV. PEDRO DE VALDIVIA, DESDE CALLE PRESIDENTE KENNEDY.	0	POR AV. PEDRO DE VALDIVIA, DESDE CALLE PRESIDENTE KENNEDY.	14	POR AV. PEDRO DE VALDIVIA, DESDE CALLE PRESIDENTE KENNEDY.
2	RECHAZO	POR AV. PEDRO DE VALDIVIA, DESDE CALLE PRESIDENTE KENNEDY.	15	POR AV. PEDRO DE VALDIVIA, DESDE CALLE PRESIDENTE KENNEDY.	29	POR AV. PEDRO DE VALDIVIA, DESDE CALLE PRESIDENTE KENNEDY.
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR AV. PEDRO DE VALDIVIA, DESDE CALLE PRESIDENTE KENNEDY.	30	POR AV. PEDRO DE VALDIVIA, DESDE CALLE PRESIDENTE KENNEDY.	44	POR AV. PEDRO DE VALDIVIA, DESDE CALLE PRESIDENTE KENNEDY.
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	POR AV. PEDRO DE VALDIVIA, DESDE CALLE PRESIDENTE KENNEDY.	45	POR AV. PEDRO DE VALDIVIA, DESDE CALLE PRESIDENTE KENNEDY.	60	POR AV. PEDRO DE VALDIVIA, DESDE CALLE PRESIDENTE KENNEDY.

**ESPACIO PÚBLICO N°2: PLAZA DE JUEGOS ESTACIÓN DE FERROCARRILES
METROS TOTALES: 60MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 15MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	POR AV. ARTURO PRAT, DESDE CALLE SAN MARTIN, HASTA CALLE P. CASTEL BLANCO	0	POR AV. ARTURO PRAT, DESDE CALLE SAN MARTIN, HASTA CALLE P. CASTEL BLANCO	14	
2	RECHAZO	POR AV. ARTURO PRAT, DESDE CALLE SAN MARTIN, HASTA CALLE P. CASTEL BLANCO	15	POR AV. ARTURO PRAT, DESDE CALLE SAN MARTIN, HASTA CALLE P. CASTEL BLANCO	29	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR AV. ARTURO PRAT, DESDE CALLE SAN MARTIN, HASTA CALLE P. CASTEL BLANCO	30	POR AV. ARTURO PRAT, DESDE CALLE SAN MARTIN, HASTA CALLE P. CASTEL BLANCO	44	

4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	POR AV. ARTURO PRAT, DESDE CALLE SAN MARTIN, HASTA CALLE P. CASTEL BLANCO	45	POR AV. ARTURO PRAT, DESDE CALLE SAN MARTIN, HASTA CALLE P. CASTEL BLANCO	60	
---	---------------------------	---	----	---	----	--

ESPACIO PÚBLICO N°3: PARQUE COSTANERA
METROS TOTALES: 60MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 15MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	POR CALLE CAROL URZÚA, DESDE CASETA DE VIGILANCIA	0	POR CALLE CAROL URZÚA, DESDE CASETA DE VIGILANCIA	14	
2	RECHAZO	POR CALLE CAROL URZÚA, DESDE CASETA DE VIGILANCIA	15	POR CALLE CAROL URZÚA, DESDE CASETA DE VIGILANCIA	29	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR CALLE CAROL URZÚA, DESDE CASETA DE VIGILANCIA	30	MIRAFLORES ESQUINA POR CALLE CAROL URZÚA, DESDE CASETA DE VIGILANCIA	44	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	POR CALLE CAROL URZÚA, DESDE CASETA DE VIGILANCIA	45	POR CALLE CAROL URZÚA, DESDE CASETA DE VIGILANCIA	60	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Antes de Comunicarse y Publíquese



CONRADO ZULCH HERRMANN
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Máfil
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes